

## ACTA SESIÓN N° 727

En la ciudad de Santiago, a 2 de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Marcelo Drago Aguirre y Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 137 amparos y reclamos. De éstos, 26 se consideraron inadmisibles y 42 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 53 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 13 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 390 del Comité de Admisibilidad de 2 de agosto de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Reporte General de la tramitación legislativa y revisión de las minutas sobre Proyecto de Ley de Auditoría Interna, Proyecto de Ley sobre publicación de antecedentes Comisión Valech y Proyecto de Ley sobre garantías y derechos de los niños.**

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, acompañado del Analista de dicha Unidad, don Juan Eduardo Baeza Palacios.

El Sr. Contreras inicia su presentación informando de la cuenta legislativa a julio de 2016, extendiéndose en la intervención de dos proyectos legislativos en los que se ha participado activamente, que son el proyecto que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública (boletín N° 10.164-05) y el proyecto que establece un estatuto de transparencia activa para las asociaciones gremiales, colegios profesionales y organizaciones sindicales (boletín N° 10.759-07). Los consejeros comentan estas intervenciones y concluyen que se ha hecho un buen trabajo en ellas.

Luego, el Sr. Contreras informa la agenda legislativa, para el mes de agosto, en el Senado y en la Cámara, repasando los principales proyectos que se encuentran en tramitación. Los consejeros intervienen en dicho reporte, con orientaciones de cómo proseguir en algunos de ellos.

Para finalizar, el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación expone las minutas elaboradas por dicha Unidad relativas a los proyectos de ley en los que aún este Consejo no ha intervenido y que contienen normas sobre transparencia o protección de datos personales, a saber: i) Proyecto que establece la Auditoría Interna de Gobierno (boletín N° 10.727-06); ii) Modifica ley N° 19.992, para establecer el carácter público de los



antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (boletín N° 9598-17); y iii) Proyecto que establece un sistema de garantías de derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

Los consejeros analizan y discuten estos tres últimos Proyectos de ley, la forma y oportunidad en que debe actuar y/o participar el Consejo y fijan el sentido y dirección de dicha participación.

**ACUERDO:** Los consejeros toman conocimiento de lo informado y manifiestan su conformidad con el trabajo desarrollado en el ámbito legislativo.

### **3.- Recurso de reposición administrativo contra Oficio que dio respuesta a solicitud de pronunciamiento efectuado por un particular.**

El Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación presenta al Consejo Directivo una propuesta de Oficio de respuesta al recurso de reposición interpuesto por un particular que quedo disconforme con la respuesta enviada por este Consejo a una solicitud de pronunciamiento relativo a la falta de transparencia y de información bajo la cual habría transcurrido su proceso de desafiliación.

Sobre el particular, recuerda que este Consejo ya se pronunció en relación a lo requerido por el recurrente, en julio de 2016, señalando que, de acuerdo a las facultades legales de este Consejo, contenidas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia, la situación que originó el pronunciamiento impugnado se encontraba fuera de la órbita de atribuciones del Consejo para la Transparencia, por lo que no se podía emitir pronunciamiento, en los términos en que fue solicitado.

Por las mismas razones expuestas en la primera oportunidad, la Unidad de Normativa y Regulación propone rechazar el recurso de reposición.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el recurso de reposición interpuesto, quedando firme lo expuesto en su



oportunidad por el Oficio de julio de 2016. Con todo, se solicita a la Dirección Jurídica se oriente al recurrente.

#### **4.- Reporte Agenda Internacional**

Se integra a la sesión la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y relacionamiento internacional, doña Paulina Salcedo Guzmán quien reporta al Consejo Directivo las actividades que se han realizado y se proyectan de relacionamiento internacional de esta corporación.

En principio, la Sra. Salcedo da cuenta de las actividades del Consejo en la Presidencia de la RTA, donde se continúa el trabajo de archivos e indicadores; se prepara el XII Encuentro Internacional RTA, a realizarse en noviembre de 2016, en Quito, Ecuador; y estamos en coordinación para el desarrollo del IV Diplomado Regional RTA, que se llevará a efecto en Brasilia, los días 13 y 14 de septiembre 2016.

Luego, reporta las actividades internacionales de este Consejo, informando del inicio de los trabajos con los montos adjudicados en “Fondos Chile”, destinados a ejecutar un proyecto de capacitación en Argentina y Costa Rica sobre procesos de implementación de Política Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; seguidamente se refiere a la Alianza que se está creando con la UNESCO, para desarrollar un Proyecto de Capacitación en Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigido al Poder Judicial; luego, se informa del estado de avance del Seminario Claude Reyes; y para finalizar, en este orden de materias, informa de la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en el seminario “Good Governance in Public Policy” a realizarse en Singapur durante la semana del 21 al 25 de noviembre.

Por último, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y relacionamiento internacional de este Consejo expone las acciones futuras que se van a desarrollar en los próximos meses en el área internacional, dentro de las cuales cita: i) en noviembre de 2016 (fecha tentativa a la espera de resultados elecciones en España), se realizará el Encuentro Chile – España en Madrid, organizado por la Fundación Chile España y la Pontificia Universidad



Católica de Chile, al cual el Consejo asistiría en calidad de invitado; ii) en diciembre de 2016, el Consejero Drago y el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación viajarán a Estados Unidos, para conocer las buenas prácticas en materia de Lobby; iii) en abril de 2017, se realizará el Encuentro Internacional de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales en Santiago de Chile; iv) y en una fecha a definir el año 2017 se realizará The Information Commissioner Office of Indonesia, Seminario ICIC, Bali, Indonesia.

**ACUERDO:** Los consejeros toman conocimiento de lo informado.

#### **5.- Dirección de Fiscalización informa recurso de reposición interpuesto por Rector de la Universidad de Santiago de Chile (USACH).**

El Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios informa al Consejo Directivo que el Rector de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), don Juan Manuel Zolezzi Cid, con fecha 29 de julio de 2016, interpuso ante este Consejo un recurso de reposición en contra de la resolución N° 443, de 19 de julio de 2016, que lo sanciona con una multa de un 20 % de su remuneración mensual, a fin de que se le absuelva.

Da cuenta el Sr. Zapata que el citado recurso, en síntesis, señala que la resolución N° 443, ya mencionada, que dispuso la sanción en contra del Rector, carecería de la debida fundamentación jurídica y que el Consejo habría realizado una interpretación acomodaticia del artículo cuarto del convenio de Colaboración suscrito con la Contraloría General de la República, al hacer caso omiso a la absolución propuesta por el Contralor General a su respecto.

Seguidamente, indica que la Dirección de Fiscalización estima que este recurso debe ser declarado inadmisibile por improcedente, exponiendo las razones legales y doctrinarias que sustentan dicha postura. Asimismo, agrega, se ha concluido que los argumentos aportados por el recurrente no desvirtúan las razones que motivaron la sanción impuesta,



toda vez que no proporcionan antecedentes, elementos de juicio o medios probatorios que hagan reconsiderar lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Corporación.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la reposición interpuesta por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), dado que se acreditó la responsabilidad administrativa que le asiste al señor Juan Manuel Zolezzi Cid, por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pasiva, conclusión que no ha podido ser desvirtuada por lo expuesto en el recurso administrativo antes referido, por lo cual procede sancionar definitivamente dicha conducta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



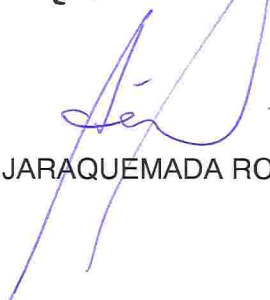
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt